El Salvador | Un mes más siendo el país con medidas menos libres de la región

El Salvador registró una calificación de -84-1% en el Libertómetro durante agosto de 2021.

El análisis de agosto incluye un total de 23 medidas, 14.8% menos que el mes anterior. De ellas, el 82.6% obtuvo una calificación negativa, 8.7% fueron positivas y 8.7% con efecto neutro. El mes se caracterizó por la profundización del ataque al Órgano Judicial en particular y a la independencia judicial en general; también se aprobaron diversas medidas económicas adversas a la libertad.

También te puede interesar: Datos del Libertómetro

La calificación de las medidas negativas se comportó de manera uniforme. El promedio de notas negativas fue de -2.16, con una desviación estándar de 1.3, sin datos atípicos; comparado a julio, las "malas noticias" fueron 3.4% más feas, aunque notablemente más homogéneas (33.9% menos de dispersión). La más jayana de todas las medidas fue la reforma a la Ley de la Carrera Judicial (-5), que consolida el golpe de estado asestado por la Asamblea desde el inicio de la actual legislatura, en esta ocasión violando la independencia judicial al introducir una restricción para ejercer como juez si se tiene 60 años de edad o más; el argumento esgrimido por la horda de zombies que apoyaron la medida es que así "se combate la corrupción del Órgano Judicial", como si la edad per se volviera corrupta a la gente… Similar efecto tuvo la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (-4), que incluyó la misma restricción de edad, abriendo así a un ejercicio de la justicia con criterios eminentemente políticos. Otra de las medidas más nefastas fue

la aprobación de una “contribución” (nombre elegante que usan los ladrones que en lugar de armas usan leyes ilegítimas para atracar a sus víctimas) que los productores de caña de azúcar y centrales azucareras deberán pagar para financiar al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA); la disposición introduce una nueva traba para la exportación, al tiempo que lastima más aún la ya lacerada seguridad jurídica de nuestro clima de negocios. Finalmente, se debe apuntar que continuó la adquisición inmisericorde de más deuda, así como modificaciones de la Ley del Presupuesto General de la Nación vigente, desdibujando así la señal que el proceso de formación de ley dio en su momento.

La puntuación de las dos medidas positivas también tuvo un comportamiento uniforme. El promedio de notas positivas fue de 1.5, con una desviación estándar de 0.71, sin datos atípicos; respecto del mes anterior, hubo 33.3% menos medidas positivas, que, a su vez fueron 10.2% menos buenas y 38.8% más parecidas entre sí. La más destacada fue la aprobación de la Ley Especial para la Delimitación de Derechos Proindivisos Inmobiliarios (2) se considera positiva en la medida que establece reglas claras para la determinación del derecho de propiedad en zonas rurales.

A nivel conceptual, el retroceso de agosto de 2021 tiene un matiz económico. De hecho, agosto es el quinto mes en fila en el que la degradación de las libertades se explica prioritariamente por el factor económico. Si bien los tres pilares de la metodología utilizada mostraron notas promedio negativas, el de libertades económicas fue el más golpeado, con una nota de -1.22. El subíndice que más empeoró en el mes dentro de esta categoría fue, nuevamente, el aprovechamiento racional de los fondos públicos, que bajó en el 65.2% de las medidas analizadas.

Sin duda alguna, el café se disfruta mejor caliente y la cerveza bien fría. La tibieza de los diversos actores del mapa político salvadoreño han dejado espacio a este monstruoso

escenario. Talvez así se nos va pasando esa odiosa maña de dejar de decir la verdad por no incomodar. El pichiche se apresta a morder, pero basta con recordar la fiera que llevamos dentro para tirárselo a los zopes para que lo devoren. Talvez no es mucho pedir…